SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS -SAN ANDRÉS		SAN ANDRES	881010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	NELSON MARTINEZ OSPINO	Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro	nelmartinez@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE JARDINERIA, ROCERIA FUMIGACION, PODA Y ARREGLO DE ARBOLES DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SUBSEDE PROVIDENCIA DEL SEAN REGIONAL SAN ANDRES, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS.			
RADICADO No.	88-9-2026-001952	NIS	2026-02-172816	FECHA: 4/30/2026 11:39:41 AM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$74.749.500	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.

La necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del mandato misional de la Ley 119 de 1994, que obliga al SENA a invertir en el desarrollo técnico y social de los trabajadores mediante la actualización constante de su infraestructura pedagógica y administrativa. Para la Regional San Andrés, esto implica garantizar condiciones óptimas en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios, donde el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y zonas verdes actúa como un requisito habilitante para salvaguardar el ambiente de trabajo, reducir el estrés de los aprendices y asegurar la calidad de la formación profesional integral ofrecida. Desde una perspectiva técnica y normativa, el proyecto integra la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (Resolución 00583 de 2001) para la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el control recurrente de plagas y vectores, conforme a la Resolución 2346 de 2007. Ante la certificación de inexistencia de bienes en almacén y la ausencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, resulta técnica y económicamente conveniente adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la vigencia 2026, permitiendo que un proveedor especializado aporte la logística y experiencia necesaria que la entidad no posee por sus propios medios.

OBSERVACION: Sin registro fotografico, se recomienda incluir registro fotografico de la zona a intervenir.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto del contrato. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	**3. AREA A INTERVENIR (M2)**	N/A	**4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN**	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. SE ADJUNTA FIRMADO POR : JEMGELBERT SILGADO FOX (ARQUITECTO DE LA REGIONAL) BORIS SCHOONEWOLFF MANSANG (ELABORÓ: PROFESIONAL GR 02)	CUMPLE

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado el cual corresponde a $74.749.500 para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable	
OBSERVACION: el suministro de las plantas en la Sede Principal y Subsede Providencia incluye: el traslado, siembra, cuidado y servicio de diseño y decoración. El material vegetal resultante deberá ser recolectado inmediatamente despues de realizar las actividades de poda y dispuesto adecuadamente. La rocería de jardines es el mantenimiento preventivo y correctivo que consiste en cortar, deshierbar y eliminar malezas, arbustos pequeños y rastrojos en zonas verdes o terrenos	
NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO DE LA REGIONAL	JEMGELBERT SILGADO FOX
ELABORÓ: PROFESIONAL GR 02	BORIS SCHOONEWOLFF MANSANG

SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
6. ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN - NILA ESTHER GONZALEZ VIDAL REPRESENTACIONES Y SERVICOS JM SAS GERENTE POR VALOR DE $ $ 14.960.000 (COTIZACION 1 REP Y SERV JM SAS) - COTIZACIÓN - MARISOL CORREA REPRESENTANTE LEGAL POR VALOR DE $ 16.720.000 (COTIZACION 2 SERVICIOS PRACTICOS) **OBSERVACION:** Se recomienda que las cotizaciones cuenten con la firma del profesional de infraestructura del centro o de la regional, validando la idoneidad de la propuesta. Se sugiere incorporar una tercera cotización que permita robustecer el estudio de mercado, garantizando una mayor variedad de precios y el cumplimiento del principio de selección objetiva. $ 16.720.000 Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable **OBSERVACION:** el suministro de las plantas en la Sede Principal y Subsede Providencia incluye: el traslado, siembra, cuidado y servicio de diseño y decoración. El material vegetal resultante deberá ser recolectado inmediatamente despues de realizar las actividades de poda y dispuesto adecuadamente. 1,13 para su dispocion final 1 UND $ 1.000.000 $ 14.960.000 Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable **OBSERVACION:** el suministro de las plantas en la Sede Principal y Subsede Providencia incluye: el traslado, siembra, cuidado y servicio de diseño y decoración. El material vegetal resultante deberá ser recolectado inmediatamente despues de realizar las actividades de poda y dispuesto adecuadamente.	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. En la documentación remitida se evidencia que el cronograma de la etapa precontractual: **OBSERVACION:** el cronograma no contempla los tiempos requeridos para la emisión y aprobación del concepto técnico de tal manera se recomienda tenerlo encuenta para la fecah de la publicacion de la invitacion debido a que esta esta sujeta a la fecha de emision del concepto. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE JARDINERIA, ROCERIA FUMIGACION, PODA Y ARREGLO DE ARBOLES DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SUBSEDE PROVIDENCIA DEL SEAN REGIONAL SAN ANDRES, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS. **Zona horaria**: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Publicación de la invitación**: 08/05/2026 6:00:00 PM8 **Publicación de estudios previos**: 08/05/2026 6:00:00 PM **Plazo para recepción de observaciones**: 13/05/2026 12:00:00 PM **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes**: 13/05/2026 12:00:00 PM **Respuesta a las observaciones a la invitación**: 14/05/2026 12:00:00 PM **Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado**: 14/05/2026 12:00:00 PM **Plazo máximo para expedir adendas**: 14/05/2026 7:00:00 PM **Presentación de Ofertas**: 15/05/2026 6:00:00 PM **Apertura de sobres**: 15/05/2026 6:05:00 PM **Informe de presentación de ofertas**: 15/05/2026 6:10:00 PM **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas**: 21/05/2026 6:05:00 PM	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE:	**NO APLICA**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica	**NO APLICA**
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica	**NO APLICA**
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No aplica	**NO APLICA**
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.	**NO APLICA**
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. No aplica	**NO APLICA**
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN FIRMADO Y PROYECTADO POR: JEMGELBERT SILGADO FOX (ARQUITECTO DE LA REGIONAL) FIRMADO POR : NELSON MARTINEZ OSPINO (DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO)	**CUMPLE**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

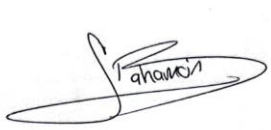
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 95-9-2026-001728 2026-02-149511 de fecha 4/17/2026 8:51:14 AM se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
SERGIO ALFREDO BAHAMON SUAREZ INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 041037-0756039 BYC		FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
6 DE MAYO 2026		